

CUOTAS PTV 2021

PROPUESTA DE INCREMENTO DE LA CUOTA ANUAL DE ASOCIADO		
TIPO DE ENTIDAD ASOCIADA		CUOTA ANUAL
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL Y CLUSTER TECNOLÓGICO		550 €
EMPRESAS	GRAN EMPRESA	550 €
	MEDIANA EMPRESA	330 €
	PEQUEÑA EMPRESA Y MICROEMPRESA	110 €
	EMPRESA DE NUEVA CREACIÓN (Aplicable durante el 1º y 2º años)	55 €
UNIVERSIDADES	PAGO ÚNICO DE LA UNIVERSIDAD Cuota x Centro/Escuela/Grupo de Investigación de dicha Universidad asociado a la PTV	330 €
CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN	PAGO ÚNICO DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN Cuota x Centro/Instituto/Grupo de Investigación asociado a la PTV	330 €
CENTROS Y AGENTES TECNOLÓGICOS Y DE INNOVACIÓN Cuota x Centro asociado a la PTV		330 €
OTROS (Administración Pública, Medios de Comunicación, Plataformas Tecnológicas, Consejos Reguladores, etc.)		165 €
PROFESIONALES AUTÓNOMOS		55 €

(1) 20% Descuento a empresas que pertenezcan a una Asociación Empresarial o Cluster Tecnológico asociado a la PTV

(2) Tramos Descuentos:

2 Grupos Inv/Dto. Univ: **10% descuento**

3 Grupos Inv/Dto. Univ: **20% descuento**

4 ó + Grupos Inv/Dto. Univ: **30% descuento**

NOTAS IMPORTANTES:

1. Los Centros, Institutos, Departamentos Universitarios o Grupos de Investigación pertenecientes a un Organismo Público de Investigación o Universidad, se adherirán a la Asociación bajo el CIF de su entidad y satisfarán la cuota de Asociados mediante una única factura emitida a la entidad representante. La Cuota de Entrada y la Cuota Anual de Asociado serán calculadas, en cada caso, como el múltiplo del número de Centros, Institutos, Departamentos Universitarios o Grupos de Investigación que de cada entidad participen. El número de votos en Asamblea de las Universidades y OPIs adheridos a la Asociación, corresponderá al número de cuotas satisfechas. La representación de los votos en Asamblea será gestionada por cada OPI y Universidad de forma interna.

2. Las cuotas anuales aquí reflejadas son independientes de la **Cuota de Entrada** (440€) fija, única y atemporal para todas las entidades que se asocien a la PTV, con la excepción de los profesionales autónomos que será de 55€. En este sentido, se aclara en relación esta Cuota de Entrada:
 - i. Es una cuota única e independiente del tipo de empresa.
 - ii. Es una cuota única e independiente del número de asociados en cada Asociación, sin aplicar los descuentos empleados en la Cuota Anual.
 - iii. Es una cuota única que, en el caso de Universidades y OPIs, deberá realizarse en función del número de Centros/Institutos/Grupos de Investigación/Departamentos Universitarios participantes, sin aplicar los descuentos empleados en la Cuota Anual. En todos los casos, la adhesión a la Asociación deberá realizarla el OPI o Universidad bajo un único CIF, en representación de los grupos participantes.
3. Las Cuotas anuales establecidas son precios SIN IVA
4. **Descuento (1):** descuento aplicable a empresas pertenecientes a una Asociación Empresarial o Clúster Tecnológico, que sea asociados a la PTV
5. **Descuento (2):** descuento aplicable a Grupos de Investigación y/o Departamentos Universitarios pertenecientes a una misma Entidad, que hayan confirmado su adhesión a la PTV. El descuento aumentará en función del número de Grupos/Departamentos adheridos a la PTV
6. Los descuentos NO SON ACUMULABLES
7. DEFINICIÓN DE EMPRESAS SEGÚN RECOMENDACIÓN 2003/361/CE DEL 6 DE MAYO (Solo número de empleados y facturación)

	TRABAJADORES	FACTURACIÓN ANUAL
MICROEMPRESA	1 a 10	≤ 2 millones de euros
PEQUEÑA EMPRESA	11 a 50	≤ 10 millones de euros
MEDIANA EMPRESA	51 a 250	≤ 50 millones de euros
GRAN EMPRESA	Más de 251	> 50 millones de euros